INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° SM-CM- 028 DE 2018	
Informe Parcial ____X___ / No. Del Informe __1/3___	*Informe Final _____*
Periodo del Informe:	*Del 11 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2018.*
Fecha en la que se rinde el informe :	*31 de octubre de 2018*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista:	**CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ**
NIT / C.C.	900.241.931-0
Supervisor	YEMY YOANA VELANDIA GONZALEZ
Cargo	GERENTE DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Objeto del Contrato o Convenio	Adaptación e implementación de la estrategia integral en "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE HOMBRES EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO", la cual formará líderes y lideresas juveniles promotores (as) de la estrategia en las instituciones educativas de los municipios priorizados para el año 2018.
Fecha de Suscripción de Contrato	5 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Fecha de Inicio del Contrato	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7000095817-7000095800-7000095841
Registro Presupuestal	4500030645
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$304.000.000
Adición	N.A
Valor Total del Contrato	$304.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
Prorroga No.	N.A
Plazo de Ejecución Final	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha De Terminación del Contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Suspensión (según aplique)	N.A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N.A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N.A
Cesión / Terminación Anticipada	N.A
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	33-44-101175510
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

En la ejecución del Contrato No. ***N° SM-CM- 028 DE 2018***, cuyo objeto es: "Adaptación e implementación de la estrategia integral en "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE HOMBRES EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO", la cual formará líderes y lideresas juveniles promotores (as) de la estrategia en las instituciones educativas de los municipios priorizados para el año 2018". Él contratista desarrolló las siguientes actividades durante el periodo de tiempo comprendido entre el 11 de septiembre de 2018 y el 23 de octubre de 2018, siendo el ***primer*** informe.

Teniendo en cuenta la **CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO**: El Valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: **Un (1) Primer pago** Correspondiente al 30% del valor total del contrato, a contra entrega de la adaptación de la estrategia integral, el contenido de los módulos (4 módulos de formación de líderes y lideresas), las sesiones de encuentro por ámbito (padres-madres, docentes-orientadores, miembros de la comunidad y "Él por Ella"). Cada uno de los módulos y las sesiones de encuentro deben tener, como mínimo, las siguientes especificaciones técnicas: Tema, Objetivos, Actores o participantes, duración, horarios, material/recursos, contenido de cada sesión (temática y su desarrollo, metodología - tácticas de grupo), bibliografía y evaluación. Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el Anexo 1: Documento técnico estrategia integral.

Las anteriores especificaciones deben ser aprobadas por el comité técnico que se conformará para el efecto (el contratista deberá desarrollar una de las sesiones de encuentro ante el comité) para así obtener el visto bueno del supervisor.

A continuación se discriminan las obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIÓN A: Adaptar e implementar la estrategia integral con la respectiva metodología y especificaciones técnicas por actividad y actor que intervendrá en la estrategia a desarrollar, la cual deberá ser aprobada por el comité técnico y que incluya las actividades dispuestas para las metas producto 230, 231 y 234. Estrategia integral que deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1: documento Técnico.

OBLIGACIÓN B: Entregar un documento resultado de la adaptación de la estrategia integral con la respectiva metodología y especificaciones técnicas a desarrollar y los demás requerimientos consignados en el Anexo 1: documento Técnico. Se entrega en medio físico y magnético.

RESULTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA: presenta un documento de 104 páginas y una (1) A-Z con los documentos de adaptación de la metodología de la estrategia integral con diferentes anexos que reflejan el proceso de adaptación y aprobación final, a continuación se relaciona dichos anexos:

- Anexo No. 1: correo electrónico 17 septiembre de 2018 documento de primera entrega de adaptación de metodología.
- Anexo No. 2: correo electrónico 20 septiembre de 2018 documento observaciones de la supervisión al documento de adaptación de la metodología.
- Anexo No. 3: correo electrónico 24 septiembre de 2018 documento de segunda entrega de adaptación metodológica.

- Anexo No. 4: correo electrónico 24 septiembre de 2018 documento de segunda entrega de adaptación metodológica-mejoramiento del módulo No. 2.
- Anexo No. 5: correo electrónico 25 septiembre de 2018 documento de observaciones de la supervisión al documento de adaptación de la metodología.
- Anexo No. 6: correo electrónico 25 septiembre de 2018 documento de observaciones de la supervisión al documento de adaptación de la metodología en lo referente a los módulos 2 y 3.
- Anexo No. 7: correo electrónico 25 septiembre de 2018 citación a reunión de observaciones de documento de adaptación de metodología.
- Anexo No. 8: correo electrónico 25 septiembre de 2018 citación a reunión en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.
- Anexo No. 9: correo electrónico 02 octubre de 2018 entrega de documentos de metodología con inclusión de observaciones sugeridas en reunión presencial de la supervisión.
- Anexo No. 10: correo electrónico 14 septiembre de 2018 entrega de primer borrador de cronograma de trabajo de campo.
- Anexo No. 11: correo electrónico 25 septiembre de 2018 entrega de segundo borrador de cronograma de trabajo de campo.
- Anexo No. 12: correo electrónico 25 septiembre de 2018 entrega de segundo borrador de cronograma de trabajo de campo.
- Anexo No. 12: correo electrónico 02 octubre de 2018 entrega de cronograma de trabajo de campo sujeto a modificación.
- Anexo No. 13: correo electrónico 27 septiembre de 2018 entrega de hojas de vida.
- Anexo No. 14: informe de identificación de quipo de trabajo
- Anexo No. 15:entrega de estrategia integral-19 octubre de 2018
- Anexo No. 16:oficio de información de avance de fecha 23 octubre de 2018
- Dos CD

OBSERVACIÓN: Presenta documento final para aprobación de contenidos con 104 paginas, las cuales incluyen tabla de contenido introducción, metodología para la adaptación de la estrategia, contenido de módulos y sesiones de encuentro.

Dentro de los aspectos que el contratista debía tener en cuenta para la adaptación de la estrategia se encuentra:

Primer módulo:

Liderazgo y Proyecto de vida: En este módulo se incluirán temáticas con base en Psicología Positiva que permitan la construcción, reconstrucción y trascendencia de los líderes y lideresas. En Florecer (2016) se argumenta: "El contenido (felicidad, flujo, sentido, amor, gratitud, logro, crecimiento, mejores relaciones) constituye el florecimiento del ser humano. Aprender que puedes tener más de todas estas cosas transformará tu vida. Contemplar la visión de un futuro humano floreciente transformará tu vida. p.6. Las anteriores temáticas harán alusión e identidad con el nombre "Hoy te vas a querer como nunca".

Segundo módulo:

- **Derechos humanos con enfoque de equidad de género:** En este módulo es importante que se trabaje sobre la emocionalidad para entender y respetar los derechos como herramienta y que se reconozcan para saber exigirlos, es por ello que se hablaran de los que están enmarcados en la política pública departamental de mujer Ordenanza 099/2011 (derecho a una vida libre de violencias, derechos políticos, derecho a una educación integral, derecho a una salud integral, derecho al desarrollo económico, derecho a la autonomía y seguridad alimentaria, derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías, derecho a una cultura incluyente y a espacios recreativos y derecho a un hábitat sano y productivo) y los demás a considerar. Dentro del contenido de este módulo se deberá incluir una actividad alusiva a "Pinta tu cara" como expresión de reconocimiento y promoción de los derechos.

Tercer módulo:

- **Violencias basadas en género:** En este módulo es vital que se comprenda que debemos ver a la sociedad como una unidad sistémica donde lo que le sucede a un miembro de esta le afecta a los demás. Se incluirá la prevención de violencia a saber: VIOLENCIA PSICOLOGICA, SEXUAL, FISICA, ECONOMICA, PATRIMONIAL) de acuerdo con la Ley 1257, las rutas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, entidades que las atienden- la función de cada una de ellas y Líneas de atención.

Cuarto módulo:

- **Vinculación de hombres en la defensa de la igualdad y equidad de género:** En este módulo se incluirá la vinculación de hombres con temas de nuevas masculinidades y la firma del pacto "Él por ella" con los jóvenes asistentes.

- Cada módulo deberá tener como mínimo la siguiente estructura: Tema, Objetivos, Destinatarios/as, Material/Recursos, Metodología-tácticas de grupo, Bibliografía y evaluación.
- Los módulos y las sesiones de encuentro deben contar con metodologías *experienciales* en las dimensiones artístico-cultural y lúdico-pedagógica con herramientas o estilos de comunicación acorde a cada etapa de curso de vida (jóvenes, docentes directivo-orientadores, padres y madres de familia).

Sesiones de encuentro con padres-madres, docentes rectores y líderes comunitarios (actores de los ámbitos):

a. Directivo Docentes-orientadores: El operador desarrollará con ellos temáticas de promoción, prevención y vinculación de hombres. Herramientas que utilizará en las aulas de clase y en su vida diaria.

Esta implementación deberá contemplar contenidos propios para el interior del aula de clase, sin dejar de lado la promoción de los derechos humanos, la prevención de violencias basadas en género y la vinculación de hombres, entre las temáticas a desarrollar se debe incluir:

- Estereotipos en cuanto a competencias o capacidades según el género.
- Lenguaje sexista y ofensivo naturalizado.
- Prácticas cotidianas sexistas.
- Acciones pedagógicas curriculares focalizadas en la perspectiva de género.
- Inclusión en los planes de mejoramiento institucional acciones de prevención, promoción y atención a las problemáticas que atentan contra las niñas y adolescentes.
- Rutas y entidades que atienden a las víctimas de violencias basadas en género.

b. Padres-madres de los líderes y lideresas juveniles formados: temáticas a desarrollar se debe incluir:
 - promover la masculinidad no violenta.
 - Las relaciones de pareja no violentas e igualitarias.
 - Promoción de pautas de crianza no violentas con las hijas e hijos.
 - comportamientos parentales equitativos.
 - Consecuencias para los NNA que han vivido violencia al interior de sus hogares.
 - Sanciones legales para los victimarios.

En las sesiones de encuentro se debe incluir:

- En estas sesiones de encuentro los hombres asistentes deben firmar el pacto "Él por Ella", de igual manera los que participen de la toma comunitaria.
- Cada sesión de encuentro, por actor, deberá tener mínimo la siguiente estructura: Tema, Objetivos, Destinatarios/as, Material/Recursos, Metodología-tácticas de grupo, Bibliografía y evaluación.
- Cada sesión de encuentro debe tener una duración mínima de dos (2) horas.
- Las sesiones de encuentro deben contar con metodología experiencial en las dimensiones artístico-cultural y lúdico-pedagógica y con herramientas de comunicación acorde a cada etapa de curso de vida.

Se corrobora lo anterior en el respectivo documento, sin embargo, queda pendiente complementar el CD que va incluido en el kit pedagógico para los líderes y lideresas juveniles y los docentes y que debe estar "marcado con los logos que contenga las metodologías a replicar en los demás grados por los promotores".

OBLIGACIÓN D: Presentar el cronograma de las actividades que se realizarán en la implementación de la estrategia integral en los 40 municipios y en los 30 municipios de "Él por Ella" para la vigencia 2018. (formación de los líderes y lideresas juveniles, sesiones de encuentro con los actores por ámbitos, toma comunitaria y vinculación de hombres a "Él por Ella" en los 30 municipios). Este cronograma se presentará en el momento que se entregue el informe de acercamiento a los municipios.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: Dentro de las evidencias que presenta en la A-Z adjunta:

- Anexo No. 10: correo electrónico 14 septiembre de 2018 entrega de primer borrador de cronograma de trabajo de campo.
- Anexo No. 11: correo electrónico 25 septiembre de 2018 entrega de segundo borrador de cronograma de trabajo de campo.
- Anexo No. 12: correo electrónico 25 septiembre de 2018 entrega de segundo borrador de cronograma de trabajo de campo.

OBSERVACIÓN: Los diferentes avances de cronogramas han estado sujetos a modificaciones constantemente y no se han recibido de manera oportuna para realizar la respectiva programación para el acompañamiento constante, se ha debido insistir constantemente por la supervisión del contrato para que estos sean entregados, sin embargo, como se relaciona en esta misma obligación el "cronograma se presentará en el momento que se entregue el informe de acercamiento a los municipios", por lo que se espera para dicha entrega el cronograma final unificado y confirmado.

OBLIGACIÓN F: Garantizar el equipo de trabajo que se determine para la adaptación e implementación de la estrategia integral con las condiciones de formación experiencia y número requerido del equipo de trabajo.

OBLIGACIÓN G: El contratista debe entregar las hojas de vida del personal que integra el equipo de trabajo exigido.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: El 26 de septiembre de 2018, se presenta ante la supervisión las hojas de vida del equipo de trabajo y el 27 envía correo electrónico en el que relaciona: "Adjunto a la presente el radicado de los documentos de las hojas de vida del equipo de trabajo. En el mismo sentido manifiesto que las razones que se arguyen para el cambio en algunas personas que inicialmente se tenían en cuenta obedece a la conformación del plan de trabajo en campo ya que por la premura del tiempo se contempla salidas de la ciudad de Bogotá en las horas de la madrugada y pernoctar en algunos municipios del departamento, algunos de los participantes del equipo inicial manifestaron su imposibilidad de continuar con el proceso ya que son madres cabeza de familia que normalmente deben esperar a las 6 am para entregar sus hijos a los colegios, pero salir más temprano de sus domicilios o no llegar a ellos les imposibilita participar del proyecto".

OBSERVACIÓN: Ante esta comunicación y la respectiva evaluación de las hojas de vida nuevas allegadas se contesta:

"queremos remitir la respuesta de la respectiva revisión de las hojas de vida de los profesionales que allegó por el cambio en la conformación del equipo de trabajo originados del proceso público de selección "Concurso de Méritos SM –CM -028-2018, por las razones expuestas mediante el correo electrónico de fecha 27 de septiembre del año en curso siendo pertinente como Supervisora del Contrato precisar lo siguiente:

Al ser las características frente a la modalidad del Concurso de Méritos la valoración de las hojas de vida y la de los contratos estatales siendo su naturaleza jurídica intuito personae, la regla general indicaría que no se pueden ceder, es decir que no se podría cambiar la hojas de quienes el contratista presentado desarrollaría la ejecución del

contrato, más sin embargo de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, infiere la excepción de la regla, solo cuando haya sido autorizado previamente y por escrito por parte de la entidad contratante.

Así mismo vale la pena indicar que la administración, como requisito esencial para que se perfeccione el cambio de la conformación del equipo de trabajo está centrado en la autorización previa y por escrito quien revisará que se cumpla con iguales o superiores condiciones del cedente y puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones.

Por lo anterior a continuación se hace la relación de las observaciones por cada hoja de vida allegadas por usted las cuales deben cumplir con las condiciones en las que se habilitaron y asignaron puntaje adicional según el caso específico, las cuales deben ser iguales o mejores a las presentadas inicialmente.

ROL	PROFESIÓN	PROFESIONAL INICIAL	PROFESIONAL ALLEGADO	OBSERVACIÓN
Formadora 2	Trabajadora Social	Katerinne Marín Vivas	Jina Paola González Sánchez	***Cumple*** con lo requerido
Formadora (o) 4	Psicóloga (o)	Lina Paola Martínez Nieto	Jefferson Osorio	***No cumple*** con lo requerido
Facilitadora 1	Trabajadora social	Gina Paola Díaz Lemus	Claudia Patricia Peña Jerez	***Cumple*** con lo requerido
Facilitadora 2	Psicóloga	Yuly Carolina Rueda Carrillo	Yuly Paola Curtidor Garzón	***Cumple*** con lo requerido

En el caso del profesional Jefferson Osorio (formador 4) no cumple con lo requerido, teniendo en cuenta que este rol se habilito y asigno puntaje adicional bajo los siguientes criterios:

NOMBRE	HABILITANTE		ADICIONAL
Lina Paola Martínez Nieto	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL
	PSICÓLOGA	✓ **HOGARES CLUB MICHÍN:** Trabajo con adolescentes y programa de apoyo a la mujer maltratada. **TIEMPO:** 2 años 11 meses 21 días.	✓ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO:** Docente Grado 3 nivel A. ✓ **TIEMPO:** 2 años. (puntaje 0.25)

NOMBRE	HABILITANTE		ADICIONAL
Jefferson Osorio	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL
	PSICÓLOGO	✓ **"ACJ"** Centro de emergencia para niños y jóvenes con experiencia de calle. (11 meses – 26 días) ✓ **"ACJ"** Centro de emergencia para niños y jóvenes con	NO PRESENTA

		experiencia de calle. (4 meses – 29 días) ✓ **CENTRO EDUCATIVO AMIGONIANO CEA:** Psicólogo. (6 meses – 29 días) **TIEMPO:** 1 año 11 meses 8 días	

Como se relacionó inicialmente los criterios de Jefferson Osorio debían ser iguales o mejores a los de Lina Paola Martinez, de acuerdo a lo anterior se solicita se realice la respectiva subsanación, la cual debe ser antes del inicio de la implementación de la estrategia integral en territorio y con la previa aprobación de la supervisora.

El 04 de octubre envían el currículo de la psicóloga LORENA JIMENEZ y el 26 de octubre allega las últimas certificaciones que permitieron corroborar el cumplimiento del tiempo que la habilita para estar en territorio, se concluye:

NOMBRE	HABILITANTE		ADICIONAL
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL
Leidy Lorena Jiménez Caicedo	PSICÓLOGA	✓ **OFICINA PASTORAL PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA** **TIEMPO:** 1 año 8 meses 4 días ✓ **HOSPITAL DE USME (SALUD PÚBLICA)** **TIEMPO:** 1 año 13 días. ✓ **UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA** **TIEMPO:** 3 meses 15 días. **TIEMPO TOTAL:** 3 años 2 días.	✓ **CORPORACIÓN NODOS** **TIEMPO:** 4 meses ✓ **HOSPITAL DE USME (SALUD PÚBLICA)** **TIEMPO:** 5 meses. • **COMUNIDAD TERAPEUTICA DE COLOMBIA** **TIEMPO:** 8 meses-29 días ✓ **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER** **TIEMPO:** 1 mes 14 días ✓ **ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA** **TIEMPO:** 7 meses-20 días ✓ **FUNDACIÓN LA LUZ** **TIEMPO:** 1 mes-15 días **TIEMPO TOTAL:** 2 años 4 meses 18 días

OBLIGACIÓN H: El equipo de trabajo deberá estar plenamente identificado con su respectivo carné expedido por parte y a costa del contratista.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: Se realizan los distintivos propios con las insignias del operador, el cual evidencia en el documento entregado en el anexo No. 14

OBSERVACIÓN: En el informe presentado por el operador en el anexo No. 14 se evidencia fotografías de chalecos con el logo de la entidad "Corporación Red Constructores de paz" utilizados por el equipo de trabajo en terreno, fotografías de los carnet del equipo de trabajo y fotografías de las gorras de la Secretaría.

De igual manera durante el acompañamiento a la implementación en los municipios tanto de la estrategia integral como de "Él por Ella" se ha observado a las formadoras y facilitadoras con la respectiva identificación.

OBLIGACIÓN I: El contratista deberá conformar y participar en el comité técnico de manera directa o con los profesionales que considere.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: La supervisión convoco al contratista para asistir al comité técnico el día jueves 27 de septiembre a las 2:30 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

OBSERVACIÓN: los miembros del equipo han asistido a las reuniones convocadas entre las que se encuentran el 20 de septiembre donde se conoce el equipo y se hacen las observaciones a la adaptación en su primera entrega, el 26 de septiembre se realiza con el equipo de trabajo una nueva revisión del documento metodológico por módulos, el 27 de septiembre se realiza la sesión que corresponde a la prueba piloto, el 05 de octubre se realiza reunión con la coordinadora para la revisión del material pedagógico a utilizar.

OBLIGACIÓN L: El contratista en el momento de iniciar la implementación debe hacer reporte mensual a la supervisora indicando los municipios a los que llegó y el número de población beneficiaria.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: Adjunta al informe el anexo No. 16 con la información requerida

OBSERVACIONES: en el documento anexo No. 16 el operador relaciona los municipios a los que ha llego la estrategia integral y el número de beneficiarios en cada uno de ellos, entre los que se encuentra la peña, Útica, Fuquene, Macheta, Carmen de Carupa, Simijaca, Guasca, Susa, Quebradanegra, Tibiritá, Vergara, Cucunuba, Chaguani, Suesca y Tausa con 1.105 beneficiarios.

"Él por Ella" en Junín, Chocontá, Sesquile, Guacheta, Girardot, Sutatausa y Ubate, con 143 beneficiarios, además de los anteriores municipios para un total de 445 hombres. Este último dato fue corroborado por medio de un correo electrónico enviado por el operador.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

N.A

El contratista adjunta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha del 23 de octubre de 2018

3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

N.A

4. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

N.A

5. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

YEMY YOANA VELANDIA GONZALEZ
Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento
Supervisora Contrato N° SM-CM- 028 DE 2018

Factura 121

CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ

NIT. 900 241931 - 0

Calle 17 4 E 61 Municipio de Tocancipá- Cundinamarca

CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

RESOLUCION DIAN N° 320001381816 Fecha: 2016/03/30
Factura Tipo 01. Numeracion Autorizada del 120 al 200
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Factura 121

Fecha: 023 de octubre de 2018

Para: Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género – Gobernación de Cundinamarca

Nota 1: La Corporacion Red Constructores de Paz con Nit 900 241931 – 0 es una entidad Sin Animo de Lucro no responsable del recaudo del impuesto IVA.

Nota 2: La presente factura cambiaria se asimila en sus efectos a la letra de cambio(Art. 774 C.C.).

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	Primer pago correspondiente al 30% por el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Corporación Red Constructores de Paz y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género que tiene como objeto la adaptación e implementación de la estrategia integral en "Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, promoción de las violencias basadas en género y vinculación de hombres en la defensa de la igualdad y equidad de género" Noventa y un millones doscientos mil m/cte. Valor incluye todos los impuestos	$91.200.000	$91.200.000
		Subtotal	
		Impuesto de venta	
		Total a pagar	**$91.200.000**

Oscar S. Ulloa J.

Corporacion Red Constructores de Paz

Cliente

Gracias por confiar en nosotros.

www.constructoresdepaz.org
gerencia@constructoresdepaz.org
Teléfono 3585150

Factura 121

CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ

NIT. 900 241931 - 0

Calle 17 4 E 61 Municipio de Tocancipá- Cundinamarca

CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

RESOLUCION DIAN N° 320001381816 Fecha: 2016/03/30
Factura Tipo 01. Numeracion Autorizada del 120 al 200
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Factura 121

Fecha: 023 de octubre de 2018

Para: Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género – Gobernación de Cundinamarca

Nota 1: La Corporacion Red Constructores de Paz con Nit 900 241931 – 0 es una entidad Sin Animo de Lucro no responsable del recaudo del impuesto IVA.

Nota 2: La presente factura cambiaria se asimila en sus efectos a la letra de cambio(Art. 774 C.C.).

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	Primer pago correspondiente al 30% por el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Corporación Red Constructores de Paz y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género que tiene como objeto la adaptación e implementación de la estrategia integral en "Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, promoción de las violencias basadas en género y vinculación de hombres en la defensa de la igualdad y equidad de género" Noventa y un millones doscientos mil m/cte. Valor incluye todos los impuestos	$91.200.000	$91.200.000
		Subtotal	
		Impuesto de venta	
		Total a pagar	**$91.200.000**

Oscar S. Melo J.

Corporacion Red Constructores de Paz

Cliente

Gracias por confiar en nosotros.

www.constructoresdepaz.org
gerencia@constructoresdepaz.org
Teléfono 3585150

CORPORACIÓN
RED CONSTRUCTORES
DE PAZ

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **Álvaro Ávila Herrera**, identificado con 17135407, y con Tarjeta Profesional No. 1294 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **Corporación Red Constructores de Paz** identificada con Nit 900241931-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (23) trece días del mes de octubre de 2018.

ALVARO AVILA HERRERA
Revisor fiscal.
C.C. N°: 17135407 T.P. N° 1294

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO AVILA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17135407 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 1294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

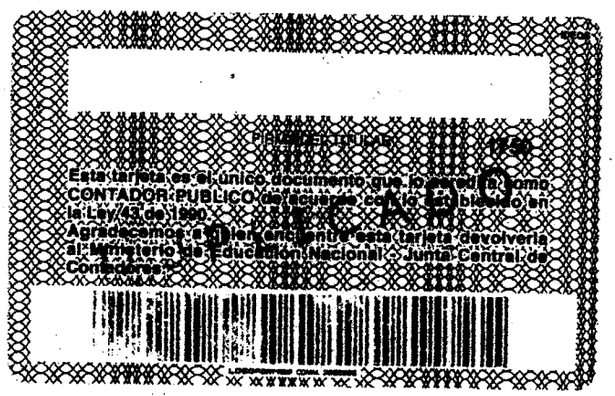
Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
294-T
ALVARO
ANTOLINEZ
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
FECHA 05/08/


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.